



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 42XCK

No. Crédito 5827400369

Adeudo \$2,474.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-te



NOMBRE: LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE ERNESTINA
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE C.P.26788
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** LORG690909Q12

Oficio ALEFS/0227/2025

C. ORTIZ HERRERA RAMON
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe registrado un crédito fiscal por la cantidad histórica de \$2,474.00, misma que se verá incrementada con los recargos correspondientes al momento de efectuar el pago, por concepto de Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos, correspondiente a el(los) ejercicio(s) fiscal(es) 2024.

Dicho crédito fué requerido de pago el día 3 de Diciembre de 2024, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 127 fracción I, 131, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 13 DE ENERO DE 2025
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 42XCK

No. Crédito 5827400369

Adeudo \$2,474.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-te



NOMBRE: LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE ERNESTINA
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE C.P.26788
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** LORG690909Q12

Oficio ALEFS/0227/2025

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. ORTIZ HERRERA RAMON, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13 DE ENERO DE 2025 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____

quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____

_____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____

_____, y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se

identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4029/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 3 de Diciembre de 2024, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 42XCK

No. Crédito 5827400369

Adeudo \$2,474.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-te



NOMBRE: LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE ERNESTINA
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE C.P.26788
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** LORG690909Q12

Oficio ALEFS/0227/2025

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
_____ designa como testigos a los C.C. _____
_____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, nombra depositario de los mismos al C. _____
_____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. ORTIZ HERRERA RAMON

Firma:

Nombre:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Firma:

Nombre:

Firma:



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 42XCK

No. Crédito 5827400369

Adeudo \$2,474.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-te



NOMBRE: LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE ERNESTINA
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE C.P.26788
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** LORG690909Q12

Oficio ALEFS/0227/2025

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE ERNESTINA

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ZARAGOZA PTE C.P 26788 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 13 de Enero de 2025, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. ORTIZ HERRERA RAMON

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26
No. Multa 42XCK No. Crédito 5827400369
Adeudo \$2,474.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1



NOMBRE: LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE ERNESTINA
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE NO. 2095 C.P.26788
COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: LORG690909Q12

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DIEZ horas y CINCO minutos, del día 13 del mes de FEBRERO del año de 2025, el que suscribe C. ORTIZ HERRERA RAMÓN notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4029/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 13 de Enero de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5827400369, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ZARAGOZA PTE NO. 2095 colonia DEL VALLE con código postal C.P.26788 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES CON EL NOMBRE DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA N° 2095 COLONIA DEL VALLE LOCALIDAD SABINAS CP 26788 MUNICIPIO SABINAS COAHUILA

En presencia de los testigos de asistencia C. ROSALES NAVA JOSE EVERARDO quien se identifica con CREDENCIAL DEVOTAR # 1084094555 964 y tiene su domicilio en CALLE 11 DE JULIO # 2547 CP 26860 COLONIA ZARAGOZA EN SAN JUAN DE SABINAS COAHUILA y C. MENDEZ CARRA JESUS GUILLERMO quien se identifica con CREDENCIAL DE VOTAR # 0692021636257 INE

Y tiene su domicilio en AVE NOGALERA #1332 FRACCIONAMIENTO ARBOLERAS CP
26778 SABINAS COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:
ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO LEGALMENTE EN LA CALLE
ZARAGOZA #2095 DE LA COLONIA DEL VALLE EN VARIAS
OCASIONES Y DIFERENTES HORARIOS Y NO AY GENTE QUE
ATENDAN

CASA DE COLOR CREMA DE UN PISO CON 2 VENTANAS DE ALUMINIO
SIN PROTECCION Y UNA PUERTA DE VIDRIO CON MARCO DE ALUMINIO
CFE JRI 988

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente,
atendiéndome EL (LA) C LEISLY MARTINEZ BUENTELLO
quien ocupa el inmueble ubicado
en ZARAGOZA 2105

y manifiesta vivir en el mismo desde TIENE TRABAJANDO AHI ACE UN
AÑO Y MEDIO cuyas características son LOCAL COLOR AZUL CON 4 VENTANAS
CON PROTECCION COLOR NEGRO Y UNA PUERTA DOBLE HOJA DE ALUMINIO EL
LOCAL SE LLAMA "PESCADERIA EL PELICANO"
Y se identifica con NO SE IDENTIFICA SEXO FEMENINO
FEZ APELADA CABELLO LARGO LIZO Y NEGRO COMPLEXION DELGADA 26 AÑOS DE EDAD
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE SI
ES EL DOMICILIO CORRECTO

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del
contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C BAMOS CAMPOS IRMA
ADRIANA
quien ocupa el inmueble ubicado en ZARAGOZA ESQUINA CON RAUL MADEIRO
EN FRENTE

y manifiesta vivir en el mismo desde TIENE
6 AÑOS TRABAJANDO EN ESA OFICINA cuyas características son LOCAL DE UN
PISO COLOR BEIG CON PRETIL CAFE Y TEJA DE BARRO COLOR CAFE CON 5
VENTANAS TIPO ARCO CON PROTECCION COLOR NEGRO
Y se identifica con
CREDENCIAL DE VOTAR # 072500079344 INV
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente
descrito anteriormente QUE SI ES EL DOMICILIO CORRECTO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE
ERNESTINA en el domicilio fiscal ZARAGOZA PTE NO. 2095 C.P. 26788, COLONIA: DEL VALLE,
LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se
encuentra firme; fue notificado el día 3 de Diciembre de 2024, mismo que debió ser pagado o garantizado
dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30
días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 6 de
Enero de 2025.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: _____

UN AUTO MOVIL MARCA NISSAN
MODELO 2021
PLACA 42XCIC
NUM SERIE 3NICN8A E9ML913214

quedando dichos bienes en depositaria de LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE ERNESTINA quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

ZARAGOZA PTE # 2095 CP 26788 COLONIA DEL VALLE
LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con veinte minutos del día 13 del mes de FEBRERO del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>José Everardo Rosales Nava</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Jesús Guzmán Méndez Lara</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

<u>SE NEGÓ A FIRMAR</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>SE NEGÓ A FIRMAR</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
C. ORTIZ HERRERA RAMON
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26
No. Multa 42XCK No. Crédito 5827400369
Adeudo \$2,474.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1



NOMBRE: LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE ERNESTINA
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE NO. 2095 C.P.26788
COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: LORG690909Q12

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y tres minutos, del día diez del mes de abril del año de dos mil veinticinco, el que suscribe C. ROSALES NAVA JOSE EVERARDO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4033/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 25 de Abril de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5827400369, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ZARAGOZA PTE NO. 2095 colonia DEL VALLE con código postal C.P.26788 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Ignacio Zaragoza número 2095 de la colonia Del Valle de Sabinas Coahuila, C.P. 26788

En presencia de los testigos de asistencia C. Mendez Lara Jesús Guillermo quien se identifica con credencial para votar número 1827021636257 y tiene su domicilio en calle ave. Nogalera número 1332, Fraccionamiento Arboledas Sabinas, Coahuila y C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar # 1827094026273

Lo testado no tiene validez - Conste [Signature]

Y tiene su domicilio en Hermenegildo Galeana # 2440, Rincón de arboledas, Sabinas, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: me constituí legalmente en el domicilio Zaragoza Pte # 2095, C.P. 26788, de la colonia Del Valle en la localidad de Sabinas Coahuila y lo visite en varias ocasiones en distintos días y horarios y no me atiende nadie en el domicilio, es una casa en color crema de un piso con 2 ventanas de aluminio sin protección y una puerta de vidrio con marco de aluminio y su medidor número JRI 988 por lo que no pude llevar a cabo dicha diligencia

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Lesly Martínez Buentello quien ocupa el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza # 2105

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde hace un año que trabaja ahí cuyas características son es un local en color azul con 4 ventanas con protección en color negro y una puerta de doble hoja de aluminio y el local se llama "Pescadería el Pelicano" Y se identifica con no se identifica siendo su media filiación sexo femenino, tez opalada, cabello largo y lizo, complexión delgada y edad de 26 años Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente si es el correcto pero no conoce a la persona

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Irma Ramos Campos quien ocupa el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza esquina con Raúl Madero

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde hace 6 años trabajando en esa oficina cuyas características son local de un piso en color Beige con pretil café y faja de barro en color café con 5 ventanas tipo arco con protección color negro Y se identifica con credencial para votar # 0725000793449 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si es el correcto pero menciona que no conoce al contribuyente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE ERNESTINA en el domicilio fiscal ZARAGOZA PTE NO. 2095 C.P. 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 3 de Diciembre de 2024, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 6 de Enero de 2025. Lo testado no tiene validez - Conste [firma]

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

Un automóvil marca Nissan, modelo 2021, con número de placa 42 XCK con número de placa serie 3NICNBAE9ML913 214

quedando dichos bienes en depositaria de Lopez Rodriguez Mana Guadalupe Ernestina quien se identifica con

documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito en la calle Zaragoza Pte # 2095, C.P. 26788, colonia Del Valle, localidad Sabinas, Coahuila,

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con treinta minutos del día diez del mes de abril del año de dos mil veintiocho, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Jesus Guzman Martinez Luna NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	Juan Francisco Rangel Fuentes NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
se nego a firmar NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	se nego a firmar NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
C. ROSALES NAVA JOSE EVERARDO
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR